



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003738

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO (absorbente) con AGRO ACEITES S.A. (absorbida); aumento de capital suscrito; fijación del capital autorizado; y, reforma de estatutos de la absorbente, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 1 de mayo del 2009;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 706 de 21 de agosto del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 948 de 8 de septiembre del 2009, ha emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO (absorbente) con AGRO ACEITES S.A. (absorbida); el aumento de capital suscrito de USD \$ 404.898,20 a USD \$ 961.137,00; la fijación del capital autorizado; la reforma de estatutos de la absorbente; y, la disolución sin liquidación de la absorbida en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del cantón Quito; Primero del cantón Santo Domingo y Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Buena Fe inscriba la transferencia de dominio que realiza AGRO ACEITES S.A. de varios inmuebles que ésta, en su calidad de compañía absorbida, traspasa en bloque, por efecto de la fusión por absorción, a favor de la compañía absorbente AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO, según consta en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriban la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO; cancele la inscripción de la constitución de AGRO ACEITES S.A.; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Buena Fé, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de la cancelación de AGRO ACEITES S.A. en la inscripción del cambio de domicilio de dicha compañía del cantón Quevedo al



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

cantón Buena Fé; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de septiembre de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

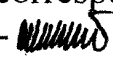

EXPS. 48972 - 14205
Tr. 01.1.09.000687

Doy fe que las fotocopias que anteceden
conducen con los documentos que me
fueron exhibidos en... - DOS - ...
... fojas.

Santo Domingo, a... 23 SEP 2009

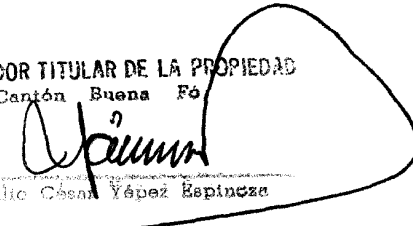


Dr. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

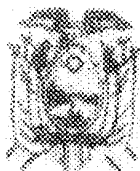
CERTIFICA: Que la Resolución que antecede queda inscrita conjuntamente con la escritura pública de Fusión de Agroaceites Sociedad Anónima por parte de **AGROINDUSTRIA DEL PARAISO S.A. AGROPARAISO**, bajo el No.646 en el Registro de Propiedades y anotada al No.877 del Libro Repertorio; Habiéndose tomado debida nota de la cancelación de Agroaceites S.A. al margen de la inscripción correspondiente, en esta fecha.-Buena Fe, Septiembre 30 del 2009.- 



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fé


Ab. Julio César Yépez Espinoza

RA -



0000542

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

ZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003738 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce de fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 43, Inscripción No. 231, Repertorio No. 1127.- Santo Domingo, a 30 de Septiembre del 2009.-
LA REGISTRADORA.

